

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.265

AYUNTAMIENTO DE CALATORAO

ANUNCIO relativo a convocatoria de subvenciones de Cultura del Ayuntamiento de Calatorao.

BDNS (identif.): 392130.

Mediante resolución de la Concejalía de Hacienda se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Cultura para el ejercicio 2018.

Primero. — Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones de la Concejalía de Cultura con destino a los gastos necesarios para el desarrollo de actuaciones en las materias comprendidas del área.

Serán subvencionables los programas culturales presentados por las asociaciones que persigan la promoción cultural y el desarrollo cultural del municipio.

No se subvencionarán los gastos de mantenimiento de la sede social.

Segundo. — Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las asociaciones culturales domiciliadas en el municipio de Calatorao, debidamente inscritas en el registro oficial correspondiente del Gobierno de Aragón y no estén incurso en causa que impida obtener la condición de beneficiario, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

Tercero. — Crédito presupuestario.

Las subvenciones de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calatorao para el ejercicio 2018 se imputarán con cargo a la partida 3340.48000, por una cuantía inicial de 7.000 euros.

Calatorao, a 11 de abril de 2018. — El alcalde, David Felipe Lallana.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.266

AYUNTAMIENTO DE CALATORAO

ANUNCIO relativo a convocatoria de subvenciones de Deportes del Ayuntamiento de Calatorao.

BDNS (identif.): 392133.

Mediante resolución de la Concejalía de Hacienda se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Deportes para el ejercicio 2018.

Primero. — *Objeto.*

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones de la Concejalía de Deportes con destino a los gastos necesarios para el desarrollo de los clubes deportivos que complementan y desarrollan el área municipal.

Segundo. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios los clubes deportivos domiciliadas en el municipio de Calatorao, debidamente inscritos en el registro oficial correspondiente del Gobierno de Aragón y no estén incurso en causa que impida obtener la condición de beneficiario, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

Tercero. — *Crédito presupuestario.*

Las subvenciones de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Calatorao para el ejercicio 2018 se imputarán con cargo a la partida 3410.48000, por una cuantía inicial de 6.000 euros.

Calatorao, a 11 de abril de 2018. — El alcalde, David Felipe Lallana.

A vertical logo on the left side of the page. It consists of the letters 'BOPN' stacked vertically. The 'B' and 'P' are white with a grey outline, while the 'O' and 'N' are solid grey. The background of the logo is a light grey vertical bar.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.267

AYUNTAMIENTO DE CALATORAO

ANUNCIO relativo a convocatoria de subvenciones de Bienestar Social y Juventud del Ayuntamiento de Calatorao.

BDNS (identif.): 392139.

Mediante acuerdo de la Concejalía de Hacienda se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Bienestar Social y Juventud para el ejercicio 2018.

Primero. — Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones de la Concejalía de Bienestar Social con destino a los gastos necesarios para el desarrollo de las asociaciones que complementan y desarrollan el área municipal.

Segundo. — Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las asociaciones de colectivos de personas mayores, mujeres, juventud y menores domiciliadas en el municipio de Calatorao, debidamente inscritas en el registro oficial correspondiente del Gobierno de Aragón y no estén incurso en causa que impida obtener la condición de beneficiario según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

Tercero. — Crédito presupuestario.

Las subvenciones de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Calatorao para el ejercicio 2018 se imputarán con cargo a la partida 2311.48000, por una cuantía inicial de 3.800 euros.

Calatorao, a 11 de abril de 2018. — El alcalde, David Felipe Lallana.